



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: SINDY PAOLA VERGARA PAREDES
DEMANDADO: STEVENS JAIR SOTO CASTELLANOS
RADICACIÓN: 2018-00155

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de octubre del 2018. Al Despacho del señor Juez el presente proceso, para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2.018)

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la Defensora de Familia obrante a folio 25, por medio del cual solicita se fije nueva fecha para la práctica de la prueba de ADN, por cuanto el demandado no asistió a la fecha programada para ello, de acuerdo a la certificación expedida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, vista a folio 26, por lo que procede el Despacho a disponer lo siguiente:

Fijar nueva fecha para llevar a cabo la prueba de ADN decretada en auto de fecha 25 de mayo del año 2018, para el día 21 del mes de NOVIEMBRE del año 2018, a la hora de las 9:00 a.m., a la cual deben asistir los señores SINDY PAOLA VERGARA PAREDES, STEVENS JAIR SOTO CASTELLANOS, y la menor REYCHEL SOFÍA VERGARA PAREDES.

Comuníquese esta determinación a las partes y al Instituto Nacional de Medicina Legal de ésta ciudad, advirtiéndole que la parte actora tiene amparo de pobreza, razón por la cual deberá adjuntarse el respectivo FUS.

Se advierte al señor STEVENS JAIR SOTO CASTELLANOS, que su renuencia a comparecer a la práctica de la prueba, puede conllevar a que se dé aplicación a lo establecido en el art. 44 del Código General del Proceso, que trata de los poderes correccionales del Juez, entre los cuales se encuentran sancionar con multa de hasta por 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, al que sin justa causa incumplan las órdenes que se imparten.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>20</u> del <u>18 OCT 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria